



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 13 de Abril de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de materiales N° 36.763, de fecha 08.04.2015, emitido por SOCIAL;

- Orden de compra 3000-84-cm15, de fecha 23.01.2015; asociada a La adquisición de Material Didáctico, se realiza esta compra, ya que estos productos ya no están en convenio marco y es necesaria la compra para programas Cefan, es que se realiza un trato directo por naturaleza a la empresa Mundo Didáctico Limitada.

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°4.523 .-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT N°** [REDACTED], por Adquisición de material Didáctico. Para Cesfan de Chañaral alto y Caren, para salas de estimulación educadora de párvulos. Servicio solicitado por SOCIAL.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 96.723 (Noventa y seis mil setecientos veinte y tres pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.078, "Fondo de Intervenciones al desarrollo Infantil", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)